

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 248 Lunes 13 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 48477

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35671 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 57/13-5.

NIG: 4314847120138000464.

Fecha del auto de declaración: 15/09/14.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONS TRESDUR, S.L., con domicilio en c/. Zaragoza, 2, bjos 3, de Reus (Tarragona), CIF nº B43437250, representada por el procurador D. Custodio Aguilera Aguilera.

Administrador concursal: const.tresdur@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050081-1